

RESOLUCION de 23 de mayo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para solicitar el cambio de adscripción a las especialidades recogidas en la presente resolución de los integrantes de las bolsas de trabajo y de las listas para sustituciones de las especialidades referidas en la misma.

Debido a la necesidad de contar en las bolsas de trabajo y en las listas de sustituciones con personal especializado en las materias a impartir, así como cubrir con personal cualificado las posibles vacantes y sustituciones en las bolsas de las distintas especialidades, se realiza convocatoria pública para solicitar cambio de adscripción de los integrantes de la bolsa de trabajo y de la lista para sustituciones de las especialidades referidas en el punto I de la presente Resolución,

sobre la base de que el personal integrante de las bolsas posea los conocimientos suficientes teóricos y prácticos para impartir docencia en la especialidad a la que se encuentre adscrito.

Por ello, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 246/2000, de 31 de mayo,

HA RESUELTO

1. Participantes y requisitos.

1.1. Anunciar convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los integrantes de las bolsas de trabajo y de las listas para sustituciones de las Especialidades que se relacionan a continuación, para solicitar el cambio de adscripción a las bolsas y listas de las Especialidades igualmente relacionadas.

BOLSAS DE ORIGEN	BOLSAS A LAS QUE SE PUEDE SOLICITAR EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN
- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (590-004) O - FILOSOFÍA (590-001)	- CULTURA CLÁSICA (590-803)
- INFORMÁTICA (590-107) O - ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL (590-102)	- TECNOLOGÍA (590-019) O - FÍSICA Y QUÍMICA (590-007)
- DIBUJO ARTÍSTICO (595-009)	- DIBUJO (590-009)

1.2. El mencionado personal deberá estar en posesión de algunas de las titulaciones que para las especialidades convocadas figuran en el Anexo II de la Orden de 16 de mayo de 1996 (BOJA de 11 de junio), modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2000 (BOJA de 9 de enero de 2001).

2. Solicitudes y documentación.

2.1. Solicitudes.

Los solicitantes deberán aportar la documentación que a continuación se relaciona:

- Instancia según modelo que figura como Anexo I de la presente Resolución, debidamente cumplimentada, dirigida a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.
- Fotocopia del título alegado o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición que se deberá haber obtenido con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 2.3 de la presente Resolución.

2.2. Lugar de presentación.

Las solicitudes habrán de presentarse preferentemente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada. Así mismo podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/95, de 25 de agosto por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención al ciudadano.

2.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución.

3. Criterios de selección.

La ordenación en las nuevas especialidades se efectuará teniendo exclusivamente en cuenta el mayor tiempo de servicios reconocidos por la Resolución de 28 de agosto de 2002, en centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. En caso de empate, se resolverá teniendo en cuenta la mayor puntuación en la nota media del expediente académico, extremo que los participantes deberán acreditar documentalente mediante la aportación de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente, salvo que lo hubieran acreditado correctamente con anterioridad. De persistir el empate se tendrá en cuenta la fecha de obtención del título ordenándose de mayor a menor antigüedad. En caso de continuar empatados se recurrirá al orden alfabético. En el supuesto de los integrantes de las bolsas de sustituciones, sin tiempo de servicios, se atenderá a la puntuación con que figuran en las mismas.

4. Listas provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia el punto 2.3, por Resolución de esta Dirección General se harán públicas en los tableros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía las listas provisionales de los integrantes de las bolsas de trabajo y listas para sustituciones a quienes se les ha concedido el cambio a la nueva especialidad.

Contra las listas provisionales podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución.

5. Listas definitivas.

Transcurridos los plazos señalados y resueltas las reclamaciones presentadas, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos elevará a definitivas las listas y se procederá a su publicación en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

6. Efectos.

El cambio de especialidad para el personal interino con tiempo de servicio publicado por Resolución de esta Dirección General de 28 de agosto de 2002, tendrá efecto para el curso académico 2003/2004, siempre que haya obtenido dicho cambio por esta Resolución, e igualmente para el personal

integrante de las listas para sustituciones del curso 2002/2003.

7. Recursos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de mayo de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:**

PRIMER APELLIDO _____	SEGUNDO APELLIDO _____
NOMBRE _____	D.N.I. _____
CALLE O PLAZA _____	PROVINCIA _____
LOCALIDAD _____	C.P. _____
TELÉFONO _____	

DATOS ADMINISTRATIVOS:

1.- PERSONAL INTERINO CON TIEMPO DE SERVICIOS	
ESPECIALIDAD _____	CÓD.: _____
CUERPO _____	CÓD.: _____
TIEMPO DE SERVICIOS ACUMULADO A 30/06/2002 AA _____ MM _____ DD _____	
2.-PERSONAL INTEGRANTE DE LA LISTA PARA SUSTITUCIONES 2002/2003	
ESPECIALIDAD _____	CÓD.: _____
CUERPO _____	CÓD.: _____

BOLSA SOLICITADA:

ESPECIALIDAD: _____	CÓDIGO: _____
CUERPO: _____	CÓDIGO: _____

PARA LO QUE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

COMO REQUISITO: FOTOCOPIA DEL TÍTULO DE : _____
PARA DESEMPATE: PRESENTA CERTIFICACIÓN NOTA MEDIA EXP. ACADÉMICO: SÍ ☐ NO ☐

DECLARO QUE ESTOY CUALIFICADO PARA IMPARTIR LAS MATERIAS DE LA ESPECIALIDAD SOLICITADA.

Sevilla, a _____ de _____ de 2003.

Fdo.: _____

ILMO.SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de abril de 2003, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad y se publica la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la convocatoria de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad, de 4 de febrero de 2003 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía») número 47, de 11 de marzo de 2003.

Este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se haga pública la relación en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en C/ Alfonso XIII, núm. 13.

Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o alegaren la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 2 de julio de 2003 en el Rectorado de la Universidad, sito en calle Alfonso XIII, núm. 13, a las 11 horas.

Los opositores deberán ir provistos de DNI o pasaporte y del material de escritura siguiente: Lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

Asimismo el Tribunal queda de la siguiente forma:

Tribunal titular:

Presidente: Don José Roldán Cañas, Vicerrector de Gestión y Recursos, por delegación del Excmo. Sr. Rector Magnífico.

Vocales: Don Juan José Pérez Valverde, Funcionario de la Escala de Técnicos de Gestión de la UNED y Gerente de la Universidad de Córdoba, en representación de la Administración Universitaria.

Don Sebastián Alijo Moyano, Funcionario del Cuerpo de Técnicos de Administración General de Corporaciones Locales y Jefe de Sección de la Universidad de Córdoba, a propuesta de la Junta de Personal del Personal de Administración y Servicios Funcionario.

Don Luis Manuel Iglesias Precioso, Funcionario del Cuerpo de Técnicos de Administración General de Corporaciones Locales y Jefe de Sección de la Universidad de Córdoba, a propuesta de la Junta de Personal del Personal de Administración y Servicios Funcionario.

Secretaria: Doña María Luisa Lamiable Navajas, Funcionaria del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social y Letrada-Jefe de la Asesoría Jurídica de la Universidad de Córdoba, en representación de la Administración Universitaria.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Manuel Torralbo Rodríguez, Responsable de Coordinación y Comunicación (Rango de Vicerrector).

Vocales: Don Pedro Gómez Caballero, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba y Coordinador de Desarrollo Normativo (Rango de Vicerrector), en representación de la Administración Universitaria.

Don Jesús Valentín Jorrián Novo, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba, a propuesta de la Junta de Personal del Personal de Administración y Servicios Funcionario.

Don Francisco Miguel Sánchez Tortosa, Profesor Titular de Universidad, a propuesta de la Junta de Personal del Personal de Administración y Servicios Funcionario.

Secretario: Don Miguel López Quevedo, Funcionario de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad Politécnica de Madrid y Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Salamanca, en representación de la Administración Universitaria.

Córdoba, 29 de abril de 2003.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.